ACTA DE SUBASTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. SAMC-MA-005–2025

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO- BOYACA".

PRESUPUESTO OFICIAL: Trescientos seis millones ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta pesos ($306.168.480) M/cte.

LUGAR: secretaria de Gobierno y Administrativa de la Alcaldía Municipal de Arcabuco
FECHA: diecisiete (17) de marzo de 2025
HORA: 9:00 am

En Arcabuco, Boyacá, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), siendo las nueve (9:00 am), se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal el Alcalde Municipal y Comité Asesor - Evaluador integrado por: la Secretaria de Gobierno y Administrativa, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Planeación e Infraestructura y el asesor jurídico contratado, con el fin de realizar la apertura y evaluación de la propuesta económica del proceso No. SAMC-MA-005–2025

Teniendo en cuenta que al informe de evaluación no se presentaron observaciones, se deja constancia que únicamente quedo habilitado el oferente COPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO, con NIT: 800232428-6 representada legalmente por ANDERSON SEBASTIAN VILLAMIL FAJARDO, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. C.C 1051954339 de Arcabuco, el comité evaluador recomienda al Ordenador del Gasto dar cumplimiento por analogía al Numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, El cual reza: "*Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa*": así las cosas la administración Municipal se Abstiene de realizar la Audiencia de Subasta Inversa Presencial teniendo en cuenta que solo resulto habilitado un oferente.

Con fundamento en lo anterior la entidad procede a dar apertura a la propuesta económica del único oferente habilitado en la que se puede constatar que el valor ofertado es por suma de Trescientos seis millones ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta pesos ($306.168.480) M/cte., la cual no supera el presupuesto oficial y que la misma resulta favorable para los intereses del municipio.

Con base en lo anterior el comité evaluador en cumplimiento a lo antes descrito y por tratarse de una propuesta favorable para la entidad, la cual no supera el presupuesto Oficial, el comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el Proceso al **Único Oferente Habilitado:** COPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO, con NIT: 800232428-6.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

POR EL MUNICIPIO,

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS DAVID ZARATE BAEZ
Alcalde Municipal

ORIGINAL FIRMADO
YENIFER BEATRIZ GUIO TORRES
Secretaria de Gobierno y Administrativa

ORIGINAL FIRMADO
CRISTIAN CAMILO LARGO SEGURA
Secretaria de Planeación e infraestructura

ORIGINAL FIRMADO
NUBIA CAMACHO CARDENAS
secretaria de hacienda

ORIGINAL FIRMADO
EDWING CRUZ MORA
Asesor Jurídico Contratado